El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,974......MONTEVIDEO, LUNES 18 DE ABRIL DE 1836........PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, cal'e de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

LUNES—San Eleuterio ob. y mr.
Sale el Sol..................á las 6 hs. y 32 ms
Se pone......................á las 5 id. y 28 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE ABRIL.

LLENA,—el 1 á las 6 y 44 m. de la tarde.
C. MENGUANTE—el 8 á las 12 y 37 de id.
NUEVA—el 15 á las 7 y 28 m. de id.
C. CREC.,—el 23 á las 10 y 49 m de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El..................1 °, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el..................9 y 26 id. id.

FOR NEW-YORK.

The fast sailing, copper bottom'd and copper fastened new american Brig BLUCHER, of the burthen ef 110 tons, has already th : grater part of her cargo engaged, and will receive quick despatch. For freight or passengers, for wich she has superior accommodations, apply to the consignees ZIMMERMANN, FRAZIER & Co., or to

FRANCIS MAYNEZ,
Licensed ship Broker,
m 1° *No. 47, calle de San Felipe.*

PARA PAISANDU

SALDRA del 20 al 21 del corriente Abril la Goleta Nacional *VIRGINIA*, despachada por su propietario D. Francisco Jnanicó, la cual admite carga. ab. 13

FOR PASSENGERS ONLY.

THE fine first class, fast sailing, schooner VIXEN, capt. WAKEM. will sail in all this month or early in May, for Cork or Falmouth, and has superior accommodations for passengers. Apply to capt. W-ken on board, or to——PARLANE, Mc.LEAN & Co.

PARA EL RIO JANEIRO

EL Bergantin sardo *DIDO* tomara a flete alguna carga y pasajeros, para lo que tiene buenas comodidades, saldra sin falta a fines de la semana entrante; para tratar de una y otra cosa pueden ocurrir a la casa del Cónsul sardo ó a su consignatario D. José Maria Platero calle de San Benito N. 54. abril 8——

SE VENDE ó SE FLETA

PARA CUALQUIER DESTINO.

EL muy velero forrado y clavado en cobre bergantin americano TIM, de porte de 164 toneladas, este buque es de muy poca carga y muy velero y cala solamente 8 pies de agua; los SS. que quieran tratar pueden verse con sus consignatarios.

A 9— DAVISON, LELAND y CA.

★

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

Tiene órden de comprar una casa sobre la que hará proposiciones, dando cantidad de pesos al contado y una ventajosa pension que rinde 83 pesos mensuales: los pormenores los manifestará al que guste tratar, que lo hará en la oficina sita en el Porton Viejo, con

ab 4 *Manuel Correa*

PARA RIO JANEIRO Y BAHIA

SALDRA á fines de la semana entrante la polacra sarda SAN FRANCISCO, Capitan *José Repetto*; admite únicamente pasageros: las personas que gusten aprovecharse de esta ocasion para trasladarse á algunos de dichos puntos, pueden verse para tratar con sus consignatarios,——CAPURRO Y CASTRO.

—

COLECCION DE OBRAS Y DOCUMENTOS

RELATIVOS A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA DE LAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

—

Segundo cuaderno del 2 ° tomo.

—

Los SS. suscriptores pueden ocurrir por dicho cuaderno á la librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel, y satisfacer la suscripcion correspondiente á dicho cuaderno. ab 14

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE M. LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á la VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY: pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas; y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él; de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para que se le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante.................1 real onza.
Purgante del 1er. *grado*......1 y medio rs.
Dicho del 2. ° *id*..........2 rs. id.
Dicho del 3. ° *id*..........2 rs. id.
Dicho del 4. ° *id*..........2 y medio rs.

m 4— *Manuel de Aráucho*

AVISO.

SE precisa un sirviente para una casa situada á tres cuartos de legua de esta Capital.—La persona que quiera ocurrir con aquel objeto puede ocurrir á la casa de los SS. HALL DE-YONGH y CA., calle de San Luis, casa del difunto Mello. Abril 7——

AVISO AL PUBLICO,

EN la barbería de D. Pedro José Lino, calle de San Carlos, bajo los altos de la casa del Sr. Arraga, se venden y aplican SANGUIJUELAS recien llegadas de Europa de superior calidad. Abril 7——

SE VEND .

EN un precio moderado una carreta de lapacho hechura portuguesa de buen uso; tiene cuatro yuntas de bueyes y está pronta para seguir viaje. El que se interese en su compra ocurra á la tienda de D. Antonio Fariña y hermano calle de San Juan casa de D. Manuel F. Ocampo. abril 14—

INTERESANTE A LAS CIGARRERAS

EN el almacen de la calle de San Gabriel N. 26 casa de D. José Vidal. frente donde vive la familia del finado Zoneyra han sacado tabaco de oja de Corrientes á 3 reales libra y a 8 pesos arroba. ab. 16—

SE VENDE

O SE cambia por campo un terreno de 25 varas de frente y 66 de fondo sito en la calle de S. Joaquin cerca del porton del Sur.

SE VENDE

UNA negra como de 28 años de edad: sabe lavar. planchar y cocinar, para tratar véase en la calle de San Fernando Núm. 32. Abril 16—12p

AVISO,

LOS que suscriben ponen en conocimiento del Comercio que el interés que tenia D. FAVIO JOSE MAINEZ en la casa de Martillo en la Colectería, ha cesado por mutuo convenio.

Montevideo, 14 de Abril de 1836.
RAMON CARRERAS Y HERMS.

AVISO AL PUBLICO.

EN la Sombrerería, calle del Porton No. 63, al lado de la Zapatería del Sr. Satory, hay un surtido de Sombreros de felpa de primera y segunda calidad, gorras de moda para niños y corbatines á precios muy moderados. M 29—30

BARATILLO.

EN la esquina de la Plaza que hace cruz con la Matriz, y frente la del difunto Santillos, se venden felpudos de colores á patacon uno, dichos blancos a 8 reales; esteras de esparto de colores a 13 pesos pieza, todo de superior calidad. Abril 4——

SE VENDE

UN casal de Pabos Reales: en la calle de San Gabriel No. 105, daran razon. ab 12 3d

AVISO DE LA POLICIA.

TODOS los individuos que tengan edificios ya fabricados, ó que los estén fabricando en la nueva ciudad, se presentaran en esta oficina con los titulos de sus respectivos solares hasta el 19 del corriente, para cumplir con lo que dispone el articulo 3. ° del Decreto superior de 4 del corriente. Montevideo Abril 9 de 1836. -BLANCO.

OJO! OJO!

SE vende una pareja de mulas muy iguales en pelo, tamaño y superiores propias para un coche o sopanda; una carretilla cuasi nueva con 3 mulas muy superiores; y un negro carpintero; el que se interese en su compra ocurra a la calle de San Carlos N. 191 que hallara con quien tratar.

EDICTO DE POLICIA

HABIENDOSE dado principio á los ejercicios doctrinales de la Guardia Nacional, y notándose que en los dias y horas destinadas a este fin, algunos extrangeros y otros que por la ley se hallan esimidos de aquel servicio, cometen el abuso de conservar abiertas sus casas de giro, dando lugar a las quejas los individuos que estan enrolados en aquella; el gefe de Policia con el fin de evitar las reclamaciones que deja indicadas y con el de que sufra una pena los desobedientes, ha determinado lo siguiente.

Art. 1. ° Prohívese á todas las personas con casa de giro establecida en la Capital mantengan abiertas las puertas de ellas en los dias y horas destinados á los ejercicios doctrinales de la Guardia Nacional, ó cualesquiera de sus actos generales.

2. ° El infractor del art. anterior sufrira la pena que se acuerde con aprobacion superior.

3. ° Los Tenientes de Policia son encargados de vigilar y hacer cumplir esta disposicion.

Montevideo Marzo 4 de 1836.
Blanco.

AVISO AL COMERCIO.

LOS SS. que tengan cuentas pendientes con la sociedad de Manuel Martinez Faria y Ca., quieran presentarlas en la misma casa dentro de 8 dias, para que se tome conocimiento de ellas. Abril 7——

OJO A LA GANGA

SE vende una hermosa peineta de cinco cuartas buelo, de carey selecto, calada y buelta sin tacha alguna, en el infimo precio de 45 pesos, se deshace de ella su dueño por que sale al campo: vease en la peineria de Masculino, calle de San Joaquin Núm. 69. Abril, 13—3p

SE VENDE

UNA balanza de nueva invencion en la cual se pueden pesar hasta 2,000 libras, muy aprosito para barraqueros y almaceneros: se vende en un precio equitativo. Tambien hay pesas de 50 y 25 libras y menores, ocurrase a la calle de San Carlos N. 36, donde hallaran con quien tratar. m. 10

LAS personas que quisiesen contratar ó tomar bajo su proteccion algunos Colonos de las Islas Canarias que han llegado ayer á este puerto, pueden ocurrir á la casa de D. Juan María Perez

PIANOS

ACABAN de llegar tres pianos hermosísimos de hechura inglesa, que se ofrecen a precios muy equitativos en la casa de

ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.,
No. 36 calle de San Carlos.

—

AVISO DE LA POLICIA

TODOS los invividuos que hayan recibido llaves de los cuartos del mercado, altos ó bajos, se presentaran con ellas en el término de ocho dias al alcaide de la casa de policia para formalizar sus contratos de arrendamiento, en la inteligencia que de no hacerlo se arrendaran a otros.

Montevideo Abril 8 de 1836. BLANCO.

AMA DE LECHE

SE conchava una negra recien parida, sana, robusta y sin cria: para tratar ocúrrase a la calle de San Joaquin No. 127. ab 4 3p

SE HA PERDIDO,

EN la noche del 6 al 7 del corriente, una perrita pelada, color aplomada, con las cuatro paditas, la punta de la cola y bajo el vientre atigrado. La persona que la hubiese encontrado, tenga a bien entregarla a su dueño D. Ambrosio Leprevost, tintorero, calle de San Pedro No. 169, que sera generosamente gratificado. A 8—3.

AVISO AL PUBLICO.

AMBROSIO LEPREVOST, tintorero, calle del Porton No. 169, previene al público y a sus amigos, que ausentándose del país, su casa girará siempre en el mismo local, bajo la denominacion de LEPREVOST Y TUGEMANN, y que las personas que hasta ahora se han servido honrarlo con su confianza siempre serán servidas con el mismo esmero y puntualidad.

Al mismo tiempo se previene a las personas que tuviesen cuentas pendientes con dicho Leprevost se sirvan presentarlas antes del último dia de Abril para chancelarlas.—Montevideo, Abril 10 de 1836.

AVISO AL PUBLICO

EL despacho de la Escribania de Gobierno y Hacienda a cargo de D. Manuel del Castillo, se halla establecido en el Fuerte. ab. 9—

BARATILLO PARA LOS QUE NECESITEN.

EL maestro de la Cantera bajo el Campo-Santo viejo, empedra veredas, por un tanto a diez reales vara lineal con piedra menuda, vive a fuera del Porton nuevo en casa de D. Pedro Lami.—Con un aviso pasara a casa de los interesados a tratar.

AVISO

LA persona que tenga y quiera enajenar una negrita de 12 á 14 años de edad, puede avisar en la casa de Gutierrez en la Aguada.

Abril 9——

En la libreria de la calle de San Pedro, contigua á la Sala de Comercio, se venden——

Semanas santas
El cristiano en la semana santa
Nuevo devocionario del cristiano
Los salmos de David y cánticos sagrados
Los santos Evangelios
Ordinario de la santa misa
Ejercicio cotidiano
La voz del Espíritu Santo sobre los hombres
El cristiano en el templo
Las noches de santa Maria Magdalena
Pasion y muerte de nuestro señor Jesu-Cristo
Jubileo del año santo
Ramillete de divinas flores
Camino del Cielo
Visita al Santisimo Sacramento
Septenario doloroso
Novenas de la Pura Concepcion
Id. del Corazon de Jesus
Historia de Santa Genoveva.—Y otra infinidad de libros devotos

OFICINA DE PATENTES.

SE previene por tercera y última vez a los SS. que aun no han sacado las suyas, que el 30 de este mes, se cierra el registro. Los que ocurran despues del indicado dia, y los que no las tengan en sus establecimientos el 1 ° de Mayo, que saldrán los visitadores, se les aplicará la multa que designa la ley, sin admitir reclamacion alguna.

Montevideo, Abril 13 de 1836.

SE VENDE

EN la barbería de la plazoleta de San Francisco, SANGUIJUELAS superiores recien llegadas. Abril 4

AVISO

EL capitan de la fragata ballenera Francesa "CROIX DU SUD," ni sus consignatarios abajo firmados, seran responsables de las deudas contraidas por la tripulacion de dicho buque.—Abril 9 de 1836. ROBILLARD y Ca.

A LOS ARTESANOS

EN la Botica de F. SERON y Ca., calle de San Pedro No 9, frente a la esquina de D. Luis Lamas, ha llegado una partida de Barniz al Copal a 10 reales la botella,—igualmente amarillo superfino de diversas calidades, de 18 a 20

SE NECESITA

UNA ama de leche que sea de buena conducta; en esta Imprenta darán razon de la persona que la necesita. m 17—tf

INTERIOR.

CAMARA DE REPRESENTANTES

El Sr. Diputado D. José Ellauri pronunzió en la sesion de 15 del corriente la siguiente alocucion.

El Sr Ellauri. Hace mucho tiempo que con motivo de un proyecto sobre Administracion de Justicia que estuvo en consideracion de la Camara en la Legislatura anterior, se encomendó á la Comision de Legislacion que lo inspeccionase, y presentase á mas, algo que condujese á establecer la organizacion Judicial conforme á las bases que señala la Constitucion. Yo, como miembro de aquella Comision, y sin manifestar por ahora los sentimientos de los demas que la componen, he creido que seria muy importante esta obra, toda vez que á un proyecto de organizacion Judicial se acompañase otro q' contuviese el codigo civil, criminal, y de procedimientos. Este es un edificio que es necesario que se forme de todas estas partes, que todas tengan una traba y union que las liguen entre sí. Es una obra demasiadamente grande para ser encomendada á una simple comision del seno de la Camara; demanda muchisimo tiempo, muy grande contraccion, y muy particulares luces. Las sesiones de las Camaras no duran mas que cuatro meses, tiempo seguramente muy corto para hacer algo sobre una materia, que sin duda es de las que mas importan, y que reclama con mas urgencia nuestra Republica, porque es precisamente la que toca mas de cerca á todas las clases de la sociedad; y seria imposible, ó al menos muy dificil, el que así llegasemos á adelantarla.—Creo, pues, que la Cámara no hará poco, y espero que le servirá de mucha gloria, el proceder por su parte y con anuencia de la de Senadores, á nombrar una Comision de fuera del seno del Cuerpo Legislativo que se ocupe de los objetos que he espresado.—Tenemos sobre esto un ejemplo muy noble y muy reciente que poder imitar.—La República de Bolivia, que no tiene acaso mas tiempo de existencia independiente que nosotros, posee ya sus Códigos Nacionales; y yo creo que es sumamente importante que echemos los cimientos de esta grande obra.

Al efecto, hago mocion »para que la »H. Cámara proceda al nombramiento de »una Comision de fuera de su seno, que »se ocupe asiduamente en redactar un »proyecto de organizacion judicial para »la República, conforme á las bases de »la Constitucion; é igualmente un código »civil, penal y de procedimientos."

Fué apoyada por muchos Sres. Representantes y fué destinada á la Comision de Legislacion.

EL UNIVERSAL

MONTEVIDEO,

LUNES 18 DE ABRIL DE 1836.

Advertida la anterior Administracion de los abusos que cometian con frecuencia los buques que llegaban á este puerto sin traer el correspondiente manifiesto de su carga expidió en 1834 un decreto multando con el 6 p. % á los maestres ó capitanes de buques sobre la carga no manifestada; la medida era útil, y excitado ademas el actual ministerio por las reclamaciones de algunos Cónsules de la República residentes en puertos extrangeros se decidió el gobierno no solo á continuar en vigor aquel decreto, cuyas ventajas se habian hecho palpables en el transcurso de dos años, sino tambien á declarar por otro de 29 de Agosto de 1835 que todo buque procedente de puerto en que hubiese Cónsul de la República tragese el manifiesto de su cargamento visado por dicho funcionario bajo la misma pena que establecia aquel decreto en caso de omision; dando para sus efectos el término de 4 meses á los buques procedentes de puertos del Brasil y el de ocho meses para los de Europa y demas Estados de este Continente. Si la medida es conveniente y arreglada á un buen sistema de hacienda lo dirá el Comercio mismo y todos los hombres que saben las perniciosas consecuencias que se siguen de la tolerancia de aquel abuso. El Gobierno sin embargo nunca llevó á efecto la aplicacion de la pena establecida en los referidos decretos, limitándose á exigir fianza á los consignatarios de los buques que habian incurrido en ella para presentar el manifiesto dentro de un plazo conveniente; por que al fin esta medida imponia un gravamen al Comercio, y quiso que fuese sancionada por el Poder Legislativo á quien exclusivamente está conferida la atribucion de imponer cargas derechos ó multas.

Por esta razon pidió á las HH. Cámaras la sancion de aquel decreto en el Informe que dirijió en 19 del próximo pasado Marzo, proponiendo se convirtiese en ley el proyecto que al efecto se acompañaba; puesto que siendo como es, la imposicion de todo derecho, materia de una ley, no consideró el Gobierno suficiente la simple aprobacion de parte del Podér Lejislativo. La Cámara de Diputados ha desechado ese proyecto en general, sin manifestar las razones de una repulsa tan inesperada; y naturalmente ocurre la duda de ¿qué se hace ahora? ¿Importa esa repulsa una revocacion del decreto del Ejecutivo? ¿ó ha considerado la Cámara innecesaria una ley por no haber materia de ella? ¿deberá abstenerse el Gobierno de cobrar la multa á los buques que se hallen en el caso del decreto? ¿no será útil y conducente para evitar el fraude que áquellos traígan sus respectivos manifiestos con la intervencion de los cónsules de la República?

A todas estas dudas, y otras de igual naturaleza, dá lugar la adopcion ó repulsa silenciosa y no motivada de todo proyecto que se someta á las Cámaras. La ley no debe contener otra cosa que lo que prohibe ó manda, ni debe ir acompañada de *considerandos* ó *fundamentos* como una sentencia judicial: esto es verdad; pero no quiere decir que debe adoptarse ó repelerse sin que se sepa por qué; y el acto de la discusion es el de la oportunidad de esponer esas razones; y el libro de actas es el protocolo en que deben conservarse, para que en todo caso haya donde ocurrir como á una fuente pura é inalterable. Quisieramos que nuestras Cámaras no diesen el pernicioso ejemplo de rechazar ó adoptar proyectos sin discusion: ellas, como todos los cuerpos y autoridades constituidas, necesitan del sufragio de la opinion, sin la que son completamente nulas, y la opinion no se capta sino mostrando que se obra por razon y principios y no arbitrariamente y por capricho, como puede juzgarse que obra el que no quiere dar razon de su conducta.

No sabemos de donde puede inferir el *Nacional* que hemos convenido tácitamente, ni de otro modo, en que el último Informe elevado á las HH. Cámaras sobre el estado de la Hacienda pública, se ocupa de cosas que corresponden á la jurisdiccion del Ministerio de Gobierno, y que como tales debian ser tratadas ó indicadas en el Mensaje del Poder Ejecutivo. Todo lo que hemos dicho en nuestro número 1972 se dirije á demostrar, lejos de convenir, que en aquel documento no hay esa injerencia que cree ver nuestro cólega; y nos admira que los Editores del Nacional que se dice, con razon ó sin ella, que son versados en materia de Hacienda, se empeñen en sostener una proposicion que, ó está muy mal establecida, ó se quiere deducir por fuerza consecuencias exactas de inexactos antecedentes. ¿Que es lo que pretende probar nuestro cólega? que el Mensaje del Ejecutivo dejó de hablar de lo que habla el Informe debiendo hacerlo, ó que este usurpó la jurisdicion del ministerio de Gobierno tratando sobre materias que correspondian á aquel? podian los SS. Editores del Nacional haber precisado la cuestion, y nos seria mas fácil ventilarla, porque nos entenderiamos; pero nosotros la dividiremos como debe ser, y en uno y otro caso hemos de resolverla de un modo poco conforme con los principios de nuestro Cólega.

Sabido es que los Mensajes del Poder Ejecutivo segun la práctica establecida en los gobiernos representativos comprenden todos los ramos de la administracion pública; pero superficialmente y por medio de indicaciones generales. Los informes particulares de los Ministerios entran en detalles, y proponen al Cuerpo Legislativo las mejoras reclamadas por la necesidad, por la justicia, ó por el mejor servicio público, segun lo que les muestren sus propias luces y la experiencia adquirida en el manejo de sus respectivos ramos. Esto es exactamente lo que hizo el ministerio de Hacienda en su informe, sin entrar por eso en la jurisdiciou del de gobierno. Todos los puntos á que se contrae, ó son de su particular dependencia, ó tienen una relacion íntima con el crédito; en este concepto es que habla de la situacion del Comercio, de la agricultura, del pastoreo, de la industria, de la propiedad &c., porque estos ramos que son los manantiales de la riqueza pública, son tambien los que producen las rentas necesarias para sostener el crédito, para fomentarlo y para ocurrir á los gastos de la administracion; y solo así es que el Legislador podrá formar un juicio exacto de la situacion verdadera de esas rentas; saber si prosperan ó decaen; si han recibido mejoras ó las necesitan; si nuestro sistéma econémico, en fin, es ó no defectuoso, y si hay ó no medios de correjirlo: para todo esto, decimos, es preciso hacer una reseña particular sobre cada uno de esos ramos de ingreso; y porque solo á la luz de ese exámen es que podrá tambien valorar el Cuerpo Legislativo el mérito, la necesidad ó la oportunidad de las reformas que se le proponen por el ministerio; pero todo esto comprenderá nuestro cólega que es al Ministerio de Hacienda á quien incumbe en particular, sin que por eso deje de ser tambien materia del Mensaje del Ejecutivo, aunque tocada rápidamente y por medio de meras indicaciones. Si en el Mensaje q' se ha presentado este año á la apertura de las Cámaras no se ha hablado ni aun de ese modo sobre las necesidades y mejoras en el ramo de Hacienda, fué seguramente porque en uno de sus periodos se refiere al Informe que por el Ministerio de Hacienda se pasaria oportunamente al Cuerpo Legislativo; pero de que el Mensaje del Ejecutivo no haya hecho esas indicaciones no se deduce que el Ministerio de Hacienda haya usurpado las atribuciones del de Gobierno.

CORRESPONDENCIA

Sr. Editor del Universal.

Hemos leido en su número del Miércoles 13 del corriente un remitido suscripto por varios vecinos de Canelones, quienes tomando protesto de que se habia dicho *que cuatro individuos eran los que desaprovaban la conducta de D. Ildefonso Champagne como Jéfe Político* se han propuesto fraguar un desmentido de esta verdad recojiendo firmas de hombres que ni habian pensado jamás hacer tal manifestacion por la prensa y que suscriben como se hace en casos semejantes, contra el caido y a impulsos de ciertas influencias que nunca faltan en los pequeños pueblos de campo.

Sabemos que el Sr. Champagne ha recibido esta publicacion con el justo sentimiento con que se recibe una venganza disfrazada y alevosa, cuyo autor se conoce, y sabemos tambien que no pensaba contestar; pero nosotros, verdaderos amigos suyos pensamos que debemos hacerlo, y valernos como lo ha hecho su enemigo del medio de la prensa para sostener su honor, y buena comportacion en el destino de que fué removido.

Empezamos por esplicar que él era Jéfe Político: que fué llamado á este empleo contra sus propios sentimientos, y que esperaba siempre su renovacion como un bien necesario á su tranquilidad y bienestar. El Gobierno procedió pues á nombrar quien le subrogase, y al hacerlo, no pudo presindir de llenar un deber de justicia, reconociendo oficialmente los servicios del Sr. Champagne y su honrosa comportacion en ese mismo destino:

Será oportuno recordar aquí el decreto de su destitucion, decia así — "Montevideo, &a.— Art. 1.° Queda nombrado &a.—2. Cesa en el mismo empleo el Sr. D. Ildefonso Champagne, á quien se le darán las gracias en nombre del Gobierno por el zelo, probidad y patriotismo con que lo ha desempeñado."

La nota del ministerio con que se le comunicó su remocion no es menos espresiva, dice así. "El infrascripto cumple con el grato deber de manifestarle que el Gobierno se halla satisfecho del buen desempeño de los deberes de este empleo por el tiempo que lo ha ejercido.—Dios guarde &a.—*Francisco Llambí.*"

Y bien ¿á quien habremos de creer? ¿Al Gobierno mismo que dá un testimonio autentico del *zelo, probidad y patriotismo* del Sr. Champagne; que duplica solemnemente está satisfecho *del buen desempeño de los deberes de este empleo por el tiempo que lo ha ejercido*, y al que por medio de la sujestion arranca firmas que valen tanto menos, cuanto son producidas en la época de la destitucion del Jéfe Político? Bastará al imparcial el contraste que forman estos documentos con la esposicion de los suscriptores en ese remitido para penetrarse de cual puede ser la importancia de semejante publicacion, y que su objeto no ha podido ser otro que aprovecharse un enemigo influyente de ciertas circunstancias especiales para cebar su encono.

Sin embargo es preciso decir mas en obsequio del público á cuya opinion se ha apelado con aquel remitido.

Se dá como razon principal para agradecer al Superior Gobierno la remocion del Sr. Champagne *el que su carácter no es analogo al sistema republicano:* lo que á la verdad es tan bago y abstracto que ni sabrá descifrarlo el mismo que lo ha escrito.

Parece que quisiera decirse que el Sr. Champagne es adusto, inflexible y de un carácter duro; pero si esto fuese cierto, que no lo es; si supo llenar sus deberes; si para él no hubo escepcion de personas; si se ha desempeñado con *patriotismo y probidad*, segun la espresion del mismo Gobierno en los referidos documentos, ¿qué importa al bien público que parezca duro, ó si se quiere despotico? El verdadero carácter republicano, no lo constituyen las apariencias ó esas esterioridades falaces con que se disimulan la perversidad ó la injusticia; y por cierto que vale mas un magistrado serio, pero recto, que un alagueño sin probidad.

Sobre todo si el Sr. Champagne con ese caráctea poco analogo con el republicanismo, no ha desempeñado fielmente sus deberes; si su conducta como hombre público merece la desaprobacion de los suscriptores ¿porque aguardaron su decenso para escribir por la prensa? ¿por que no acusaron sus abusos á la autoridad, y no que esperan la época en que sea mas dificil su defensa para acriminarlo? Prescindiendo de la alevosa injusticia que envuelve este procedimiento, él es á todas luces poco noble y generoso.

¿Donde están los agraviados, las violencias, ó las víctimas de ese caracter? ¿Cuales son los hechos que justifican la publicacion de la remocion del Sr. Champagne? Esto no se dice porque no los hay, y porque en los designos del autor de tales maniobras, lo que importa es ahora que las circuntancias le son favorables, difamar y perseguir á su enemigo.

Así es el republicanismo de ciertos hombres, y á fé que no es esto el que conviene á nuestro país.

Por lo demas podemos responder que el Sr. Champagne no apetece ningun destino público, y que los subscriptos se pueden ahorrar el trabajo de influir en que no se le dé en adelante. Está contento con el que ocupó, satisfizo los votos del hombre justo, y no traicionó ni su conciencia ni sus deberes.

El sabe que hasta su fortuna particular la sacrificó al bien del Pueblo de Canelones, y que hoy mismo y por mucho tiempo, el autor ó autores de aquel acto de ingratitud no podrán borrar los vestigios de sus sacrificios por las mejoras de aquella poblacion. El templo de Canelones, al que contrajo especialmente sus desvelos sobrevivirán á la envidia de su principal perseguidor; y está seguro que su memoria tendrá en ella un recuerdo muy superior al testimonio de esa condescendencia triste con que hoy se le persigue.

Por último, el Sr. Champagne tendrá un caracter *poco análogo con el republicanismo*, pero como Géfe Politico se desempeñó, con *patriotismo y probidad* y esto le satisface mas que lo que le disgustan unas firmas puestas con debilidad y ligereza.

Hemos creido que esto debiámos contestar por ahora al remitido á que nos referimos, y rogamos á V. dé un lugar en su Periódico á estas lineas que nos han dictado el amor á la verdad y la justicia, y el designio de que la prensa no sea el instrumento ciego de una reprobaba venganza.

Saludamos á V., Sr. Editor, y nos decimos sus apasionados.

Unos amigos del Sr. Champagne.

VARIEDADES.

CONSEJOS A UN HIPOCRITA JOVEN

Suministrados por un maestro del árte.

Continuacion.

Documento V.—Los señores tienen el primer papel para representar tu honra y provecho; porque para la opinion los sigue el vulgo, y para dar son ricos; con estos has de introducirte, por una cosa que regularmente les falta y por otra que les sobra; fáltales sucesion á los mas, y á los mas les sobran pleitos: prometeles de parte de Dios sucesion para su casa, y favorables sentencias, que si no sale como tu lo dices, con un *no conviene*, metido én la vaina de dos suspiros, se subsana todo. A los señoras imponerlas en únas devociones breves, ponderándo-

es mucho su eficacia, decirles, que no yunen mucho, ni se maten, porque sus ersonas son muy necesarias en la repú lica: contarles algunos egemplos de reinas y señoras, que entre galas, carrozas sainetes se han ido al cielo. Echales lgunas profecías en bruto; v. gr. ¡Ah eñora lo que Dios le tiene guardado! Oh lo que hemos de ver! Todo esto á jos cerrados, sin olvidarte de aquello e, yo soy gran pecador; pero no obsante gasto mis ratos en encomendarla á Dios. Si encuentras con alguna persona eata, con presuncion de crítica (Dios e saque bien hijo mio), leida en el caton cristiano, en el espejo de cristal fino, en el libro de los catorce romances, y sus retazos de la madre de Agreda, alabale mucho su entendimiento; dile mucho mal de las comedias y de los Quijotes, ponderalé su aplicacion, y concluye esclamando: ¡Oh mi Dios, si todas las personas principales se aplicaran así, que distinto estuviera el mundo!

Documento VI.—Para coger el provecho (que ya te supongo con honra y crédito de santo) es menester su poquito de filis: ten especial cuidado de echar unas barcticas en las conversaciones contra los que tienen apegado el corazon á los bienes de este mundo; otras ponderando ciertas necesidades de que tienes noticia; otras alabando la liberalidad y limosna; procura persuadir con toda eficacia, que todo es vanidad y tierra, que todo lo hemos de dejar acá, y solo hallaremos, lo que hubieremos repartido bien; con esto, y con esclamar: ¡ Ah si yo tuviera! ¡Oh las necesidades que hay! enternecerás un peñasco. Si acaso vieres á alguno inclinado á hacerte bien, dí que tu necesitas de poco, que para alimentar este miserable cuerpo para que sirva al espiritu, cualesquiera cosa basta: en agarrando, decir que aquello es para socorrer á un pobre. Solicita con maña conocer los genios: al vano alábalo su bizarría; al místico pondérale los bienes de la limosna; al compasivo represéntale con viveza, ó tu falta de lo mas preciso, ó las necesidades agenas, estremas ó graves; al liberal, empeñarlo en que empiece: al miserable, decirle que todos le tienen por mezquino, pero que no tienen razon, porque acusan neciamente la economía, y que no ser prodigo es virtud, como el dar en las debidas ocasiones liberalidad: con esto verás que nada te falta; porque unos por liberales, otros por vanos, otros por compasivos, otros por necios y otros por ser acreedores á tus oraciones, irán socorriendo la plaza con lo necesario y algo mas. Procura regalarte y decir que nada te gusta; pero que es forzoso obedecer á quien te lo manda, que es precepto natural mirar por su salud, y que por eso lo haces, aunque con bastante repugnancia. Con esto, y los documentos que yo te suministraré, como la ocasion lo pidiere, haz cuenta que tienes un mayorazgo en esta vida, que si en la otra te llevare el diablo, no te tengo envidia.

Documento VII. Si te consultaren algunas dudas (que siendo tú lo que eres no lo dudo) responde, preguntandoles à ellos mismos su parecer, y luego decir, mirando al cielo, eso mismo me parece á mi, con eso quedas bien, y ellos van gustosos, ten muy de memoria esto para todas cuantas propuestas te hicieren, por que son pocos los que buscan la verdad y muchos los que desean apoyo; con esto pasan muchas necedades bien vestidas, por que si algunos las contradicen, responden, que las aprobó un santo. Supongo, q' siendo tu tan necio, como eres has de contradecir todo lo que no entendieres, segun lo que dijo un poeta hembra:

Que siempre el que censura y contradice
Es quien menos entiende lo que dice.

Pero te advierto, que nunca disputes, porfiar eso sí, que para eso no es menester saber, y los que no lo entienden suelen dar mas crédito al que mas porfia, y mucho mas siendo *Baqueton*, que en concluyendo la porfia, diciendo con cara de recibir huèspedes: ¡hay mi Dios como me he divertido! Dejemos eso y vamos á lo que importa, se quedarán todos mirandote con atencion de pescador de caña. El conocer los sujetos es muy dificultoso: pero muy útil para esta vida miserable. Mira, hijo, hay unos tontos por fuera, otros por dentro, y otros por dentro y por fuera; los tontos por fuera son todos los que no han estudiado sino una facultad; v. gr. un gran teólogo, si á este no le tocan teología, no sabe hablar tres palabras; á estos preguntales cosas ondas tocantes á tu conciencia, proponiendoles varios escrúpulos que te se ofrecen, ponderandoles tus buenos deseos. Los tontos por dentro, son los que solo han leido algunas comedias, tal cual libro en romance, y algunos arrapiezos de latin; regularmente hablan mucho, por que presumen de elocuentes, sin saber que no es lo mismo hablar mucho que hablar bien, por que lo uno dice cantidad y lo otro cualidad; toma para que te acuerdes esa coplilla.

Es en hablar infinito
El amigo Don Pascual,
Y aunque en esto habló poquito,
Ya te digo que habla mal.

A estos alábales su erudicion, y tirales algunas jaculatorias hácia la bolsa, por que suelen tener tan divertidas las potencias, en centones de Quevedo, Calderon y Moreto, que aun que los capes no lo sentirán. Los tontos por dentro y por fuera, son los que solo saben una mala gramática, y tres quebradillos para una visita. Los hidalgos de aldeas (tambien hay de esto entre señores) son todos asi á estos alábales sus ascendientes y su buen génio con algunas cositas devotas como estas coplas.

El señor Divina luz,
con una porra, ó un mazo
le dió al demonio un porrazo
en el arbel de la cruz.
Dios nos libre y nos defienda
de la muerte y su guadaña
por que no hay fuerza ni maña,
que con la muerte se entienda.

Suelen ser muy compasivos, y asi pondérales sus trabajos entre suspiros y medias palabras, y agarrarás algo, que es á lo que vamos; si te convidan á comer no seas corto.

Documento VIII. El trato con monjas es contrabando, por que como ellas no dan mas de conversacion se prohibe á todo beato gastar la pólvora en salvas.

El que no fuere botero.
Con las monjas no me trate,
Que solo trata con monjas
El que trata en cosas de aire.

[*Continuará.*]

POLICIA.

PRESOS EXISTENTES.
Dia 16.

En la carcel pública.......123
En la de Policia 72

NECROLOGIA.

Muertos del dia 15.

3 Adultos de escarlatina
5 parbulos tres de ellos de id.

MOVIMIENTO DE POBLACION

PASAPORTES DESPACHADOS—Dia 16

D. Maria Sebastiana de Olavarrieta y tres hijos — Buenos Ayres.
D. Nicanor Costa — id.
» Josè Elias — id.
Simon Aigipini y Antonio Bayo [negros libres. — id.
Francisco Ferrer y Pedro Otero — id id id
» Antonio Martinez — Janeiro.
» Emilio Doínel — id.
» Manuel Joaquin de Freitas un dependiente y un esclavo — Salto.

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 16.

Sres. Stanley Black y Ca.
2 fardos bayetones
1 cajon sillas de montar
1 id. panas

Sres. Briscoe, Steward y Ca.
3 cajones sarazas
1 id. pañuelos
1 fardo lienzos

Sres. Aimes y Hermanos
2 baules marroquines

Sres. Scurr Hughes y Ca.
7 fardos paños
2 cajones macedonias de lana

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 16.

Zumaca nacional »Flor del Rio de la Plata» de 37 toneladas patron José Silva salió de la Agraciada el 10 del corriente, y de las Higueritas el 9 consignada á la órden, con—

78 carradas leña
46 cueros vacunos
50 dozenas lenguas
6 arrobas grasa

Dia 17.

Goleta nacional »Loba» de 75 toneladas capitan Ricardo R. Wsher, salió de Maldonado el 10 del corriente, consignada á D. Pedro Sagreda, con—

31 pipas aceite de lobo
60 fanegas cal
16 barricas manzanas

Ballenera argentina »Dos Hermanos» de 2 toneladas patron Francisco Martin, salió de Buenos Ayres el 14 del corriente, consignada á la orden con—300 sandias.

HAN ABIERTO REJISTRO—Dia 16.

Barca inglesa "Lancashire," capitan Harrison, á la carga para Inglaterra por los SS. Lafone Wilson y Ca.

Goleta Paquete nacional "Rosa," capitan Juan Bautista Schiaffino, á la carga para Buenos Aires por su capitan.

HAN CERRADO REJISTRO—Dia 16

Goleta nacional »Flor del Paraná» patron José Florencio, para el Paraná por su patron con—

20 pipas caña
81 barricas azucar
72 rollos tabaco

Goleta nacional »Piedad» patron Cayetano Capua, para Sandú y Salto.

Goleta nacional »Matilde» patron Manuel Fernandez para el Salto.

Bergantin Goleta nacional »Casas Blancas» patron Manuel Goche para Sandu.

Goleta Paquete nacional »Luisa» patron Vicente Chervete, para San Salvador.

Goleta Paquete nacional »Fenix» capitan José Avegno, para Sandú y Salto.

Balandra nacional »Estrella del Norte» patron Mateo Barcia, para Mercedes.

Ballenera argentina »Porteña» patron Ricardo Tives, para Bs. Ayres.

AVISOS NUEVOS

AVISO.

LOS interesados en las costas de los autos del concurso de D. Antolin Reyna, cuyos nombres y haberes respectivos se espresan a continuacion, pueden ocurrir al infrascripto escribano actuario, en la calle de San Sebastian No. 7, para ser satisfechos.

	$	rs.
El Sr. Dr. Rebuelta............	15	
El Licenciado Acha............	2	4
D. Juan Manuel Moreno......	2	
Ambrosio Agustini.........	1	6
Patricio Pintos...............	5	
Rufino Espindola............	1	4

Montevideo, Abril 15 de 1836.

JOAQUIN REQUENA.

AVISO
A
LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA.

D. Juan Luis Rossi ofrece sus servicios á las Señoritas que quieran ocuparlo para dar lecciones en italiano, pues de este modo se perfeccionarán mejor en el idioma; tambien enseña el idioma con perfeccion. Las Señoritas que cantan en italiano con este motivo les será mas fácil saber lo que cantan en el piano. El que quiera ocuparlo puede dirijirse á esta Imprenta dejando una esquela con el nombre de la casa y número. ab. 18

PREMIO.

SE dán 25 pesos de gratificacion al que descubra un encerado de lona que se ha robado de los hornos del Campo Santo, en la noche del Viernes 15 del corriente y se espera que las carretas que salen para la campaña no reciban objetos de esta clase sin cerciorarse si son ó no legítimos.

El capataz de los hornos.



POR LUIS BAENA

En el Registro del Sr. D. Pablo Duplessis calle de San Benito N......

HOY Lunes 18 del corriente se han de rematar precisamente y á la mejor postura para liquidacion de cuentas, todos los efectos existentes en sus almacenes; el pormenor es el siguiente:—

Paños franceses muy bien surtidos, merinos en piezas id., casimir id. id., vestidos de merinos bordados, pañuelos id. id., dichos id. con flores, dichos de seda de varios tamaños, gros de naples de agua, dichos id. lisos, dichos id. floreados, gros de seda para chalecos, crespones de seda, sarga negra, trensilla negra de seda, pañuelos de cambray, cambray en piezas ancho y angosto, estopillas en id. lienzo de hilo en id., camisas de cambrai de hilo, dichas de bretaña, dichas de algodon, listados de hilo, cuellos para camisas, pañuelos y velos de punto, esclavinas de id. razetes, sombreros de varias clases, cintas para sombreros, pantalones hechos, mangos surtidos, calzado para hombre y señora, zapatos y botines para niños, perfumeria en general, hilo de coser, flecos de varias clases, guantes de castor para hombre, dichos para señora bordados de plata, dichos id. id de oro, dedales surtidos, cañas y remontes para botas, zuecos para hombre y señora, abanicos surtidos, peinetas de carey para rulos, cinturones bordados, botones para chalecos, guitarras, cocos punzoes, papel de carta, dicho de imprenta, dicho para facturas, libros en blanco, plumas de metal, naipes muy finos, látigos y bastones, rosarios surtidos, tiradores, candeleros, cucharas, elasticos para tiradores, ligas, carretillas de mano, vinagre, sardinas en tarros, cajones de encurtidos, pistolas, bordonas.

☞ A las 10 en punto.

POR EL MISMO.

En su casa calle de San Carlos número 147.

El Viernes 22 del corriente, se han de rematar necesariamente á la mejor postura los muebles que á continuacion se expresan, por ausentarse sus dueños del país, el pormenor consiste en———

Sillas de estrado de varias clases, 2 sofaes, cuadro de mucho gusto, rinconeras, floreros, mesas de arrimo, espejos, comodas, lavatorios, armarios, pujas, saliveras, banquitos de sofá, 3 pianos con un uso regular y uno nuevo, sillas de caoba, una estufa de bronce y marmol, platina, escritorios, costureros mesas de luz, mesas de comedor, dichas id. mas chicas, alhajas de mucho gusto, relojes de bolsillo de oro y plata, relojes de colgar &c. A las 10 y media en punto.

POR
RAMON CARRERAS
Y HERMANOS.

En la Colecturia General.

El Martes 19 del corriente se han de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener varios efectos para almacen sanos y averiados, cuyo pormenor es como sigue:

Averiados.

Tabaco negro en rollos
Aceitunas de Sevilla
Masacote en barricas
Arroz de la Carolina &. &.

En seguida.

Bacalao en bocois
Vino tinto de Cataluña
Dicho blanco seco de Malaga
Dicho tinto de Burdeos en cajones
Dicho id. de Oporto
Dicho de champagne en canastos
Anis en grano, cominos
Ginebra de Holanda en pipas
Zapatos surtidos para hombre
Succos id. para hombres y señoras
Hilo de zapatero superior
Palas, asadas, achas, cuchillos surtidos
Porcion de quincalleria
Y otos articulos.

☞ A las 11 en punto.

POR LOS MISMOS.

En casa de los Sres. Briscoe Steward y cmp. calle de San Gabriel N. 136.

El Lunes 25 del corriente se han de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, un surtido general de efectos ultimamente llegados á este puerto y á proposito para la estacion, cuyo pormenor se dará en el siguiente número. A las 10 en punto

SE VENDE

EL patronato de una colona africana, de edad como de 16 años, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando N. ° 17. Marzo, 25—10p.

SPANISH AND ENGLISH COMMERCIAL ACADEMY.

No. 127, calle de San Joaquin.

[With permission of the Suporior Government.]

MR. BRADISH begs leave to inform the fathers of families and the public, that he has commenced this school with the intention of educating a limited number of scholars for commerce. He hopes that the experience of 10 years teaching in Buenos-Ayres will give satisfaction to those who may confide to him the care of their children. No endeavour on his part will be wanting to give his scholars a scientific knowledge of what he professes to teach. Being himself the father of a family and aware that scholastic science forms but a small part of the true character of man, he assures the fathers of families that the greatest vigilance on his part will be exerted to preserve the religious and moral principles of his pupils.

INSTRUCTION.

Grammar
Writing
Spanish Language
Geography
Arithmetic
Book keeping by single and double entry.

In addition to the above branches the rudiments of the Greek and Laten languages will be taught, if required.

Terms for teaching 6$ per month; pens, ink and slate pencils 4 reals.

School hours during the winter from 9 in the morning to 2 o'clock.

No scholar will be admitted for less than a month.

*** Lessons given to private families and individuals. M 24—8p

ACADEMIA COMERCIAL ESPAÑOLA É INGLESA.

Num. 127 calle de S. Joaquin.

(Con permiso del Superior gobierno.)

D. Enrique Tomas Bradish, profesor del idioma Ingles tiene el honor de anunciar á los padres de familia y al público que ha abierto esta Academia con el objeto de educar un número limitado de discípulos para el comercio.

—

ENSEÑANZA.

Gràmatica.
Escritura.
Idioma Inglés.
Geografia.
Aritmêtica.
Teneduria de libros por partida sencilla y doble.

A los ramos espresados pueden agregarse los rudimentos de los idiomas griego y latino si se le exigiese.

Espera que la esperiencia de 10 años de enseñanza pública en Buenos Ayres, inspirará confianza en los padres de familia de poner sus hijos bajo su cuidado. El mismo es padre de familia y continuará el mismo método parental que ha formado muchos jóvenes de las familias mas respetables ahora desempeñándose con crédito en sus respectivas ocupaciones. Nada faltará de su parte para dar á sus discípulos un conocimiento científico de lo que aprenden, y como la ciencia escolastica no forma sino una pequeña parte del verdadero carácter del hombre, habra de su parte la mayor vigilancia para conservar los principios religiosos y morales de sus discípulos para que lleguen á ser honrados miembros de la sociedad, buenos ciudadanos y útiles á su patria.

Enseñanza mensual 6$. Tinta plumas y lápices de pizarra 4 rs. las horas de enseñanza por la estacion del invierno desde las 9 de la mañana hasta las dos de la tarde.

Ningun discípulo se recibira por menos que un mes.

Se dan lecciones en casas particulares.

NOTICE

THE UNDERSIGNED having received Powers of Attorney from all the INSURANCE COMPANIES of the City of NEW YORK, to act as their Agent and Attorney for Buenos Ayres and the neighbouring Ports; and also similar Powers from all the INSURANCE CONPANIES of the City of BOSTON, to act in said capacity for Buenos Ayres, Montevideo, and their vicinities;—hereby gives notice that he is ready to exercise said Powers in all cases in which the interests of said Companies are involved; and has appointed G. W. DUSENBERG, Esq., his deputy at Montevideo.

EDWARD DORR.

AVISO AL PUBLICO

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas—Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á............50 reis la onza
El purgante No. 1 ° á.100 id id
El No. 2 °............100 id id
El No. 3 °............100 id id
El No. 4 °............200 id id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

AVISO

EN la sombrereria Oriental calle de San Pedro No. 48, se ha sacado un surtido de sombreros para hombre a precios equitativos, como tambien sombreros chicos para niños. m 26 3p

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias à los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ó acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1831; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta——

Art. 1. ° Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaron para obtener el titulo enfiteutico.

2 Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ú otro impedimento legitimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3. Pasado el plazo que se acuerda por el articulo 1. ° de este decreto se considerarán nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo articulo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido titulo de posesion espedido por el Gobierno, ó que no huviesen acreditado el impedimento legitimo que tuvieron para verificarlo, segun se previene en el articulo 2. °

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se contrae el articulo que precede, serán denunciables con arreglo a la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuniquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Departamentos; publiquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.

JUAN MARIA PEREZ.

AVISO

SE venden los siguientes muebles de una familia que se ausenta de la Capital.

1 docena de sillas de estrado doradas con asiento de esterilla y sin uso
1 id. de madera en buen estado
2 mesas de arrimo de caoba bronceadas
1 id. con tocador
2 comodas de caoba lisas
1 id. de id. bronceada
1 ropero de caoba nuevo con cajones
1 aparador de caoba nuevo
4 cuadros dorados
1 mesa grande de comer de madera fina
1 armario de pino grande pintado
1 mesa de caoba de cuatro piernas
2 persianas para ventanas grandes nuevas
4 rinconeras de caoba
2 mecheros de platina
2 floreros completos

Y otros varios útiles para uso de una familia. Darán razon en el escritorio calle de San Pedro número 102, ó a la calle de S. Carlos No. 259.

EN LA LIBRERIA DE D. J. HERNANDEZ

Se hallan de venta los siguientes Libros.

Encuadernados en rústica, al precio de 7 rs. vol.

Andreu, geografia moderna
Castillo de Kenilworth
Las páginas de oro de Walter Scott
La hija de las Olas con una composicion de música para piano
Las veladas de San Petersburgo por el conde de Maistre
Sitio de la Rochela
La Cindadela de Amberes
Vida de Napoleon por Walter Scott
Apología de los asnos
Coleccion de pocsías escojidas por Martinez de la Rosa
Cementerio de la Magdalena
Amnisfía Cristina, novela histórica — Barba Azul ó la Llave encantada
Amor y gloria

—

A 6 reales volumen.

La Hada benéfica ó la amiga de los niños
La seduccion y la virtud ó Rodrigo y Paulina
Los terremotos de Orihuela
Verter ó las pasiones
Zumilda y Florvel
Reynaldo y Elina
La gastronomía
Cartas de Napoleon á Josefina y de Josefina á Napoleon
Los amores de un frances en Java ó el misionero moribundo
La cueva de Benedoleig ó las calaberas
Un granadero de la Guardia Imperial sobre el sepulcro de Napoleon
La poderosa Temis ó los remordimientos de los malvados
Virginia ó la Doncella cristiana
Clara Harlowe
Aventuras de un joven elegante ó las costumbres de antaño
El Cid Campeador
La doncella de Misolongi
Jerusalen libertada

—

A 5 reales volumen.

El Diablo cojuelo
Podaliro ó la edad primera de la medicina
Miscelaneas filosóficas
Compendio de la Mitología
Las Córtes Españolas en 1834
Plik y Plok
Almanaque de la filosofía
El héroe de Abisinia
La Araucana
Viajador sensible
Fábulas de Iriarte
Noches lúgubres, con la comedia del Delincuente honrado
Juicio crítico de las obras de Moratin
Cartas de Jacobo Dortis

—

En pasta y á precios convencionales los que se acaban de recibir de España

Paz praxis Eclesiastica et secularis
Cobarrubias, recursos de fuerza
Quinto Curcio, vida de Alejandro
Guia de Veterinaria
El Robinson de doce años
Matilde en el Oriente
Oscar y Amanda
Formulario de procesos militares
Irene y Clara ó la madre imperiosa
Lorenzo ó los prometidos esposos
El Donado hablador
El amor disimulado y declarado por cifras
El lente, novela crítica
Manual de señoritas del gran tono en el que vá añadido un poema mitológico en siete cantos titulado—VENUS, desde su nacimiento hasta la muerte de Adonis
El sueño y la realidad
La república de los organistas ó las gentes cabeza abajo
Cuentos de la Alhambra de Granada
Táctica de caballería
Adelayda ó la secreta simpatía
La libertad de los mares
ALVAREZ, Instrucciones de Derecho
CUVIER, Historia de los animales
El Abate Bertolon, de la electricidad de los meteoros aplicada á los terremotos y para volcanes, y á la medicina y agricultura, describiendo los principales fenómenos del rayo, la causa electrica de los temblores de tierra, auroras boreales, granizo luminoso, &c. Le acompañan 6 láminas: son 2 tomos.

—

DEVOCIONARIOS.

Triclinio Doloroso, ó piezas principales de la Trinidad misteriosa de la tierra Jesus Maria y José—obrita compuesta por el D. D. Pedro Ignacio Castro Barros, en beneficio de las santas misiones: un tomito adornado de dos láminas.

Traduccion de las Jaculatorias para pedir á Dios nos libre de la peste, escritas en latin por San Zacarias obispo de Jerusalen, con la Santa Cruz de Carabaca: impresas en Montevideo.

AVISO

SE ha perdido en el Muelle ó sus inmediaciones un alfiler de diamantes en figura de rosa, y que tiene rompido la punta de abajo.—El que lo haya encontrado y lo entregue en la casa No. 11, calle de San Felipe, recibirá una buena recompensa. Abril 4——

AVISO

EN la libreria de D. Jaime Hernandez y en la de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las cédulas de la RIFA de un antiguo y magnifico Atlas en latin marca Imperial en nueve tomos, con innumerables laminas geograficas iluminadas, tazado por órden superior en 1,000 patacones, a patacon cedula.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

Hace saber——

QUE tiene a su disposicion carretas, que fletará para cualesquiera puntos de la República y se encarga de poner con prontitud en cualquier destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expreso de confianza.

Tiene órden de comprar y verder varias casas sitios en Montevideo y pueblos de campaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaz[a] del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casill[a]

Chácaras, quintas, ó terrenos para establecerlas casas en Extramuros, y una excelente en la Aguad[a]

Estancias y buenos campos para establecerlas.

Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero de cria.—Id. lanar y caballar

Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas mulas, buena cria de merinos y para padres

Atahonas y una fábrica para hacer jabon
Campos en enfiteusis, criados y criadas
Campos en la Provincia de Entre-Rios
Barracas que tambien se alquilan
50,000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria medias.

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobra[r] en cualesquier punto de la República. Toma e[n] arrendamientos campos, y algo de lo que vende l[o] hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otr[a] en Olimar.

☞ Por último ofrece al publico sus servicio[s] en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto s[e] le encarga y le sea posible desempeñar, en con[tr]andose en su oficina sita en el porton viejo. La[s] comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

Manuel Correa.

AVISO

SE compra una sopanda que esté en buen estad[o] y que su precio no sea excesivo. El que tenga y quiera venderla puede dirijirse a la cal[le] de San Fernando No. 39, que encontrará el com[prador]. ab 5 3p

AVISO AL PUBLICO

JOSE HERSCHEL, oculista mecánico, qu[e] hace y compone toda clase de antcojos, se h[a] trasladado de la calle de San Carlos a la de Sa[n] Felipe No. 148. ab 5 3p

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos lib[re] de la peste, escritas en latin por S. Zacari[as] obispo de Jerusalen.—Segunda impresion en l[a] que se ha añadido una devota rogativa al glorios[o] San Roque, abogado de la peste.——Se halla d[e] venta en la libreria de Hernandez, calle de Sa[n] Gabriel No. 63. ab 5 tfs

PAPEL SELLADO Y PATENTES.

LA administracion principal de estos ramo[s] previene que no admitirá, en pago de Pa[ten]tentes, de Sellos, ni de Alcabalas, moneda ningun[a] sin prémio; es decir, *pesos españoles sin columnas monedas de cinco francos, ó sus fracciones, pese[tas], reales, ni medios que no tengan columnas*, porque la Tesoreria receptora no quiere recibir ninguna de estas monedas; y las han rechazado ya en los pagos que los Rematadores han hech[o] en los meses de Febrero y Marzo.—Se avisa par[a] evitar tropiezos y cuestiones.—Montevideo, 5 d[e] Abril de 1836.

INTERESANTE A LOS QUE EDIFICAN.

HA llegado otra partida de puertas de robl[e] que se venden a precio muy moderado e[n] la calle de San Carlos No. 36. ab 6 tfs

AVISO

EN la libreria de la calle de San Pedro, con[ti]gua a la Sala de Comercio, se vende—La LIBERTAD DE LOS MARES ó el GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.—— Un hermoso surtid[o] de Catones y Cartillas de España, dispuestas par[a] el uso y fácil inteligencia de los niños americanos a precios muy equitativos por mayor y menor, y e[l] arte de forte piano simplificado y reducido al órde[n] natural. Abril 4 tfs

SE DESEA COMPRAR

UNA críada de buena conducta y recomenda[ciones] para el servicio interior de una fami[lia] corta. Ocúrrase a la calle de San Gabriel No. 69

SE VENDE

UNA negrita de edad de 14 años, sana y sin vicios. Ocúrrase a la calle del Muelle ó de San Felipe No. 40. ab 15

AVISO DE LA POLICIA.

LA rifa de la casa en la calle de San Pedro N. 200 se verificará infaliblemente el Martes proximo 19 del corriente al tiempo de jugarse la loteria de la Caridad, pues ya están en la policia todas las contraseñas, y cuanto es necesario para asegurar la conclusion de este negocio. BLANCO.

AVISO.

EN la Imprenta del Universal hay ocupacion para un oficial de caja. ab 15